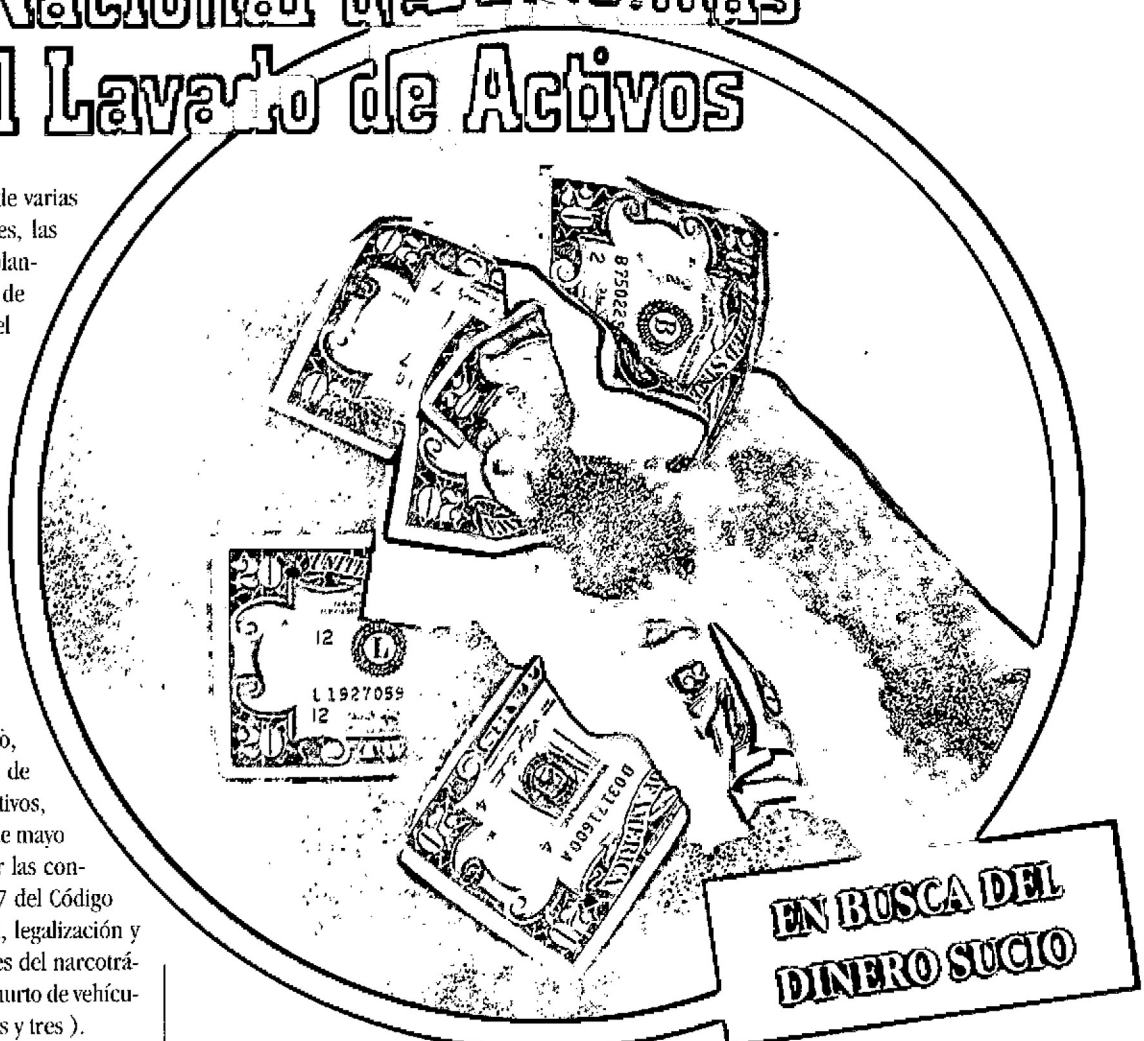


Unidad Nacional de Fiscalías contra el Lavado de Activos

En un día de operación y a través de varias cuentas en bancos y corporaciones, las organizaciones delictivas pueden blanquear o lavar hasta 1000 millones de pesos sin dejar el mínimo rastro del verdadero origen de estos dineros.

De acuerdo con las cifras manejadas por el Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, una empresa de fachada o un intermediario, puede manejar mensualmente hasta 200 millones de pesos, dinero que a su vez es recondicionado a terceros o invertido en negocios lícitos, para completar de esta forma el círculo del lavado de activos.

Ante la magnitud del fenómeno, la Fiscalía creó la Unidad Nacional de Fiscalías contra el Lavado de Activos, mediante Resolución 1042 del 17 de mayo de 1996, cuya función es investigar las conductas tipificadas en el artículo 177 del Código Penal, que habla de la receptación, legalización y ocultamiento de bienes provenientes del narcotráfico, el secuestro, el terrorismo y el hurto de vehículos entre otros (Numerales uno, dos y tres).



Contenido

• Editorial	2
• Régimen de Carrera Parte II	3
• Salud Ocupacional es Seguridad	4-5
• Una Fiscalía con Buenos Aires	6
• Pildoras	7
• Cuestionario	8
• Comisión de Estudio	9
• Reconocimiento de la Judicatura	10
• Cursos	10
• Jurisprudencia a su Alcance	10

Esta Unidad se apoyará fundamentalmente, en lo realizado hasta el momento por La Unidad Nacional de Análisis Financiero del CTI creada a mediados de 1995 y en los reportes enviados por las diferentes corporaciones financieras, teniendo en cuenta el convenio entre la Institución y Asobancaria "Sobre suministro de información del sector financiero para fines investigativos de competencia del ente estatal", firmado en septiembre de 1995.

La Unidad de Lavado de Activos dependerá de la Dirección Nacional de Fiscalías, tendrá como sede a Bogotá y estará compuesta por fiscales seccionales así como también integrará a los funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero del CTI, la cual se convierte en parte fundamental de la estructura. De igual forma, se están adelantado conversaciones con otros gobiernos para intercambiar información financiera y lograr rastrear cuentas corrientes y bancarias en el exterior. Por lo pronto España e Inglaterra han brindado colaboración a nivel de capacitación

COMO ACTUA?

Los bancos y corporaciones financieras están en la obligación de reportar a la Fiscalía toda operación que consideren sospechosa, ya sea por el monto de la transacción o por la incongruencia entre la actividad del cliente y la operación. Para tal fin se ha diseñado un formato único de reporte, que facilitará a la Fiscalía evaluar la información recibida y a la vez orientará a quienes deben rendir dicho informe.

Una vez analizado el reporte, se determina si es necesario abrir investigación o si por el contrario, se archiva por no encontrarse mérito. Si la decisión es investigar, se solicita a la entidad correspondiente la información y colaboración necesaria para rastrear adecuadamente las cuentas sospechosas.

Esta forma de operar ha permitido a la Fiscalía judicializar por lo menos 40 casos en los que se pudo identificar a los presuntos infractores que

POSITIVO BALANCE

Haciendo una rápida evaluación de las tareas adelantadas por la Fiscalía General de la Nación en los últimos dos años, son indudables los logros obtenidos: un proceso de fortalecimiento institucional en etapa avanzada, el proyecto de carrera judicial en su fase final y, por tanto, los concursos de méritos y la calificación de los servidores como norma indeclinable para el futuro. En Bogotá y con proyección para el resto del país, una reorganización profunda a las unidades de fiscalías delegadas, con miras a una mayor profesionalización y eficacia. Se puede observar un positivo cambio de actitud en la mayoría de nuestros servidores en relación con el sentido de pertenencia a la

Institución y de lealtad con la causa de la justicia; un avance sustancial en el entendimiento del nuevo papel del fiscal y de la función de policía judicial; un ambicioso proyecto de capacitación a nivel nacional y su réplica en buena parte de los distritos judiciales; en fin, un nuevo talante de la Entidad frente a la sociedad que indudablemente se aproxima más a lo señalado por la Carta Política de 1991.

Pero no podríamos dejar de resaltar la importancia y trascendencia del resultado de la actividad investigativa propiamente dicha: es notorio el mejoramiento cualitativo y cuantitativo en materia de investigación y



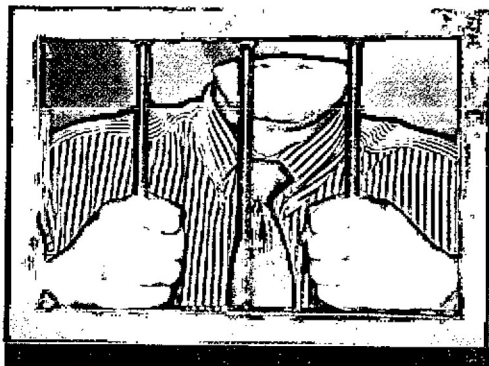
calificación de procesos en todos los órdenes: evidentes resultados ha generado la tarea de la Unidad de Derechos Humanos frente a fenómenos que traducen violación de los derechos fundamentales o del Derecho Internacional Humanitario; es notorio el fortalecimiento de las acciones dirigidas a combatir el lavado del producto de delitos y, particularmente, del lavado de activos derivado del narcotráfico; es manifiesta la importancia de la persecución de los bienes de los delincuentes.

Por último, y pese a que éste es sólo uno de los temas a los cuales la Institución ha dedicado esfuerzos, bien vale la pena resaltar la trascendencia de los resultados alcanzados en los procesos derivados del llamado proceso 8.000: múltiples acusaciones formales ante los jueces, varias sentencias anticipadas, no pocos sumarios en la Corte Suprema de Justicia en los cuales se han proferido también medidas de aseguramiento contra la mayoría los sindicatos y acusaciones formales frente a otros, innumerable compulsación de copias para otras investigaciones, numerosas órdenes de captura contra los imputados o sindicados, en fin, una rigurosa pero objetiva tarea de persecución al delito organizado y sus vínculos con diferentes actividades sociales.

Sin lugar a dudas, en la Fiscalía General de la Nación todo sigue su curso normal. Animo a nuestros funcionarios y felicitaciones por su entrega a la tarea honrada y recta de hacer justicia.

ADOLFO SALAMANCA CORREA.
Vicefiscal General de la Nación.

están a órdenes de fiscales seccionales, congelar aproximadamente 123 cuentas y ubicar a las empresas que sirven de fachada.



De igual forma, se ha conformado una completa base de datos que ha hecho posible identificar las actividades más comunes para el lavado de activos, entre las que se encuentran: la inversión en la bolsa y el mercado de valores, por la velocidad en las transacciones y la dificultad para rastrearlas; la inversión en la banca y sociedades financieras, por la falta de controles y por su productividad inmediata; inversión en juegos y loterías, por su imposibilidad para rastrear los dineros; actividad en comercio exterior y la inversión en capitales extranjeros.

Aunque los caudales de dinero "sucio" circulante en nuestro medio son muy elevados y no se han cuantificado, las expectativas generales por la creación y puesta en marcha de La Unidad Nacional de Lavado de Activos son positivas y se espera en un mediano plazo, contar con este control en el sistema bursátil que también se ha visto perjudicado por la filtración de dineros de oscura procedencia. ■

QUÉ ES EL LAVADO DE ACTIVOS?

Es el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de los dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico del país.

PASOS EN EL PROCESO DEL LAVADO.

1. **Producción o recepción del efectivo o capitales ilícitos.** Es el primer paso del proceso, el origen del dinero "sucio".
2. **La colocación:** consiste en la ubicación física en el sistema financiero de la moneda, por parte de los lavadores.
3. **La diversificación:** es la separación o el distanciamiento del dinero de su origen por medio de diferentes operaciones financieras.
4. **La integración:** es el mecanismo por medio del cual los dineros vuelven al mercado como "fondos legítimos", los cuales se convierten en inmuebles o en negocios de fachada.

UN PRIMER PASO.

Aunque la Unidad de Fiscalías contra el Lavado de Activos, se convierte en el primer paso desde la Fiscalía para perseguir el lavado de divisas, el Gobierno Nacional había creado la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Lavado de Activos (Decreto 950, junio 6 de 1995), adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, con el objetivo principal de vigilar y combatir las distintas manifestaciones del lavado de dinero, la cual está conformada por 16 entidades del Estado, entre estas la Fiscalía General de la Nación. Desde la creación de esta Comisión la entidades financieras se comprometieron a reportar a la Fiscalía cualquier irregularidad y aumentar los controles para evitar el lavado de divisas.



CONCURSO DE MÉRITOS

Primer paso para ingreso a la Fiscalía

Para convocar al primer concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación, la Institución deberá:

1. Integrar la Comisión Nacional de Administración de Personal, conformada por el Fiscal General o el Vicefiscal General, el Secretario General y dos representantes de los empleados y funcionarios de la Fiscalía General. Actuará como secretario el Director Nacional Administrativo y Financiero de la Fiscalía.

Para la integración de esta Comisión ya se han dado pasos importantes, como fue convocar a las elecciones de los delegados ante la Asamblea Nacional Electoral. Como es bien conocido, este proceso debió dilatarse en espera del control automático de constitucionalidad de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, por las variaciones que de allí podrían derivarse.

Efectivamente, la Ley Estatutaria incluyó como cargos de Carrera todos los del Cuerpo Técnico de Investigación, con excepción de los Directores Seccionales y el Director Nacional, los de empleados de las Fiscalías Regionales y Jefes de Oficina. Para no vulnerar el derecho de estos servidores de la Fiscalía, se hará una convocatoria parcial en la que elegirán los delegados que junto con los ya escogidos, conformarán la Asamblea Nacional Electoral, que seleccionará los representantes de los empleados y funcionarios ante la Comisión Nacional de Administración de Personal.

2. El segundo paso, consistirá en publicar el archivo de los servidores que fueron incorporados a la Fiscalía General de los Juzgados de Instrucción Criminal, de la Dirección Nacional de Instrucción Criminal, del Cuerpo Técnico de Policía Judicial y de la Procuraduría y que de acuerdo con la homologación hecha por el Consejo Superior de la Judicatura tienen derecho a ser inscritos en el escalafón del Régimen de Carrera de la Fiscalía.

Este archivo aún no corresponde al 100% de los servidores ya que no todos han allegado la información correspondiente a la sección de Recursos Humanos.

Para completar este archivo y comenzar el proceso de inscripción al escalafón del Régimen de Carrera de la Fiscalía, SE SOLICITA A LOS SERVIDORES QUE CREAN TENER DERECHO A SU INSCRIPCIÓN QUE SE ACERQUEN A SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES SECCIONALES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA CORROBORAR SU SITUACIÓN FRENTE A LA CARRERA. SI NO ENCUENTRAN CLARA ESTA SITUACIÓN,

DEBERÁN ENVIAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU INSCRIPCIÓN EN CARRERA EN EL CARGO QUE DESEMPEÑABAN AL MOMENTO DE SU INCORPORACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL, CALLE 35 No. 4 - 31 Piso 3, A NOMBRE DE MONICA GIRALDO LOPEZ, Asesora del Despacho del Vicefiscal General.

3. Se procederá a la inscripción en el escalafón del Régimen de Carrera de la Fiscalía, de todos los servidores incorporados a la Entidad que de acuerdo con la homologación realizada por el Consejo Superior de la Judicatura tengan este derecho. Tal procedimiento se acreditará mediante Resolución.

4. Calificar a los servidores que según el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura, tienen derecho a ser calificados para definir su situación frente al Régimen de Carrera.

5. Una vez producidos los actos de inscripción al escalafón, se podrán determinar los cargos que se convocarán a concurso abierto de méritos. ■

INFORMACIÓN ADICIONAL

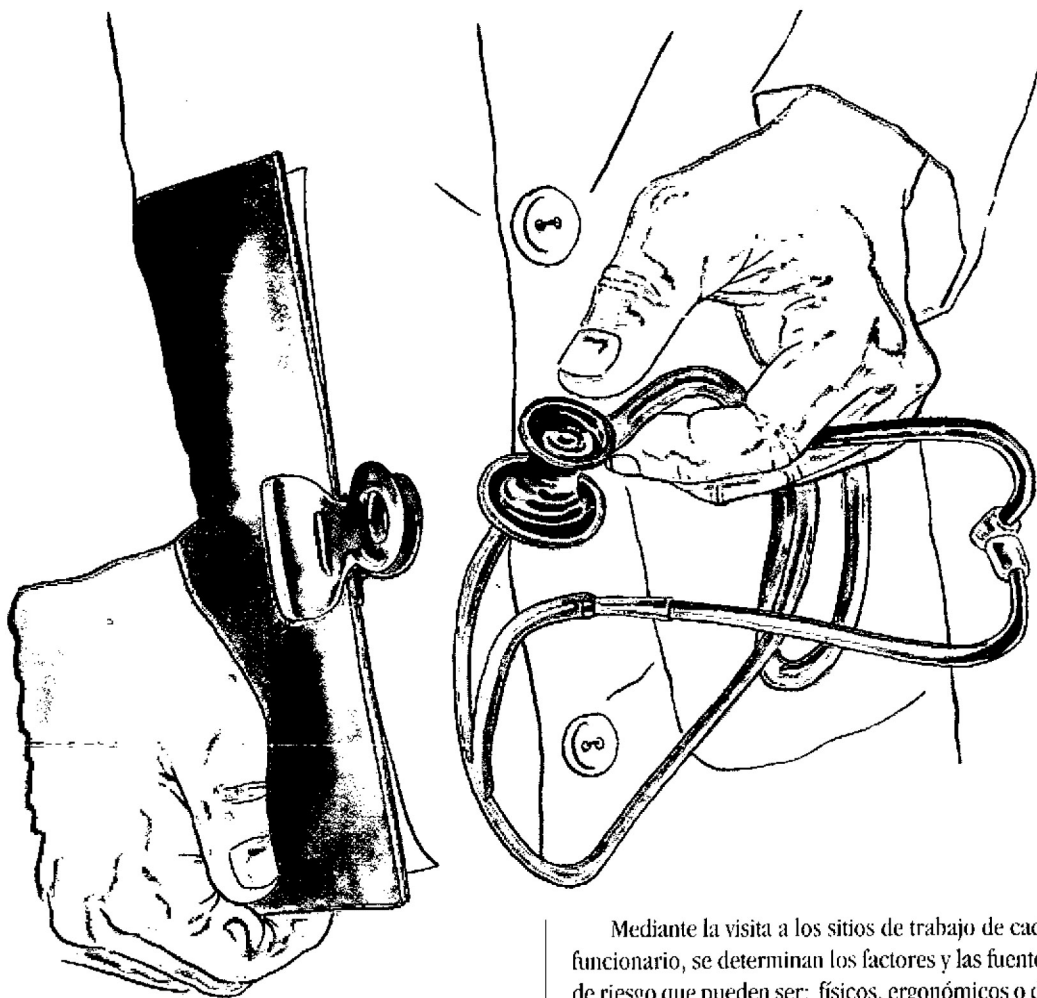
Si tiene inquietudes sobre el Régimen de Carrera, consulte la edición número 14 de HUELLAS o comuníquese con Mónica Giraldo a los teléfonos 245 6144 o 2456148 ext. 120. o 2887177 ext. 143.

Régimen de Carrera Parte II

SALUD OCUPACIONAL ES SEGURIDAD

Programa de prevención de Riesgos Profesionales de la Fiscalía General de la Nación.

Colaboración: Lucy Durán Célis y Carlos López



El programa de Salud Ocupacional de la Fiscalía General comienza a operar con la afiliación de la Entidad y sus funcionarios, a la Administradora de Riesgos Profesionales ARP Colmena. Consiste en prevenir los perjuicios a la salud y los riesgos a los que puedan estar expuestos los servidores, previo un diagnóstico de las condiciones de trabajo.

Adicionalmente, tiene como objetivo facilitar los procesos de rehabilitación y reubicación profesional procedente de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional y brindar formación y orientación sobre los problemas de tabaquismo, alcoholismo y drogadicción entre otros, que a pesar de no surgir del desarrollo mismo de la labor del servidor, si podrían afectar su normal desempeño.

Para llevar a cabo este programa de prevención la Fiscalía cuenta con siete grupos de trabajo compuestos por médicos, ingenieros, enfermeras, psicólogas y expertos en armas, quienes están distribuidos en seis zonas en las que se agrupan todas las regionales y seccionales. Cada grupo de trabajo tendrá bajo su responsabilidad la realización de las actividades del Programa de Salud Ocupacional.

Mediante la visita a los sitios de trabajo de cada funcionario, se determinan los factores y las fuentes de riesgo que pueden ser: físicos, ergonómicos o de postura, locativos, sociales, biológicos, y psicosociales. Gracias a este proceso, la Entidad puede determinar los posibles efectos y el número de personas expuestas a estos riesgos, aplicar las sugerencias para disminuirlos y poner en marcha algunos subprogramas, dentro de los que se encuentran:

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Busca promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, y mantenerlo en un empleo conveniente a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Su objetivo es detectar, analizar, controlar y prevenir factores de riesgos específicos y generales existentes en los lugares de trabajo, que contribuyan como causa real o potencial a los accidentes de trabajo.

HIGIENE INDUSTRIAL

Es el reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originan en o por los lugares de trabajo, que puedan ser causa de enfermedades, incomodidades o ineficiencia entre los trabajadores.

SANEAMIENTO BÁSICO

Tiene como objetivo mantener limpio, higiénico y bien equipado el ambiente de trabajo.

El instrumento de vigilancia para el cumplimiento de todo el programa será la organización de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional, los cuales se encuentran en etapa de reglamentación para su funcionamiento y la elección de sus representantes. Además de participar en las actividades de promoción, divulgación e información sobre medicina, higiene y seguridad industrial, servirán como organismos de coordinación entre el Fiscal General y los funcionarios.

Las primeras fases que se han efectuado en diferentes municipios del país son:

- Identificación de puestos de trabajo por Seccionales y Regionales en cuanto a carga laboral, funciones y horarios, identificación de coordinadores y capacitación sobre ley 100.
- Reglamentación del Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- Información sobre el panorama de riesgos y cronograma de actividades.
- Exámenes de ingresos y egresos, implementación del botiquín, organización de brigadas de primeros auxilios y encuesta de riesgos psicosociales.

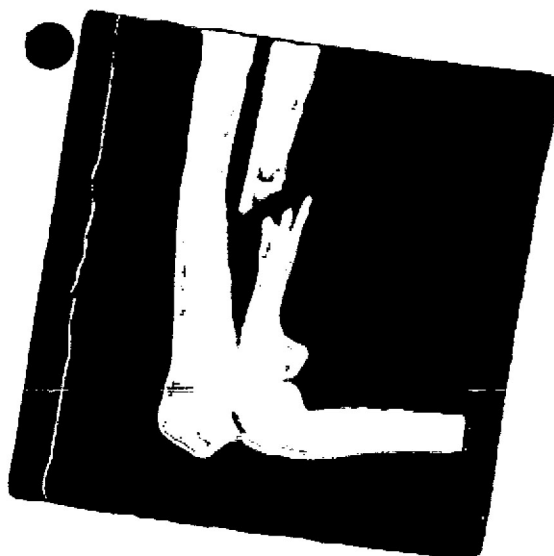
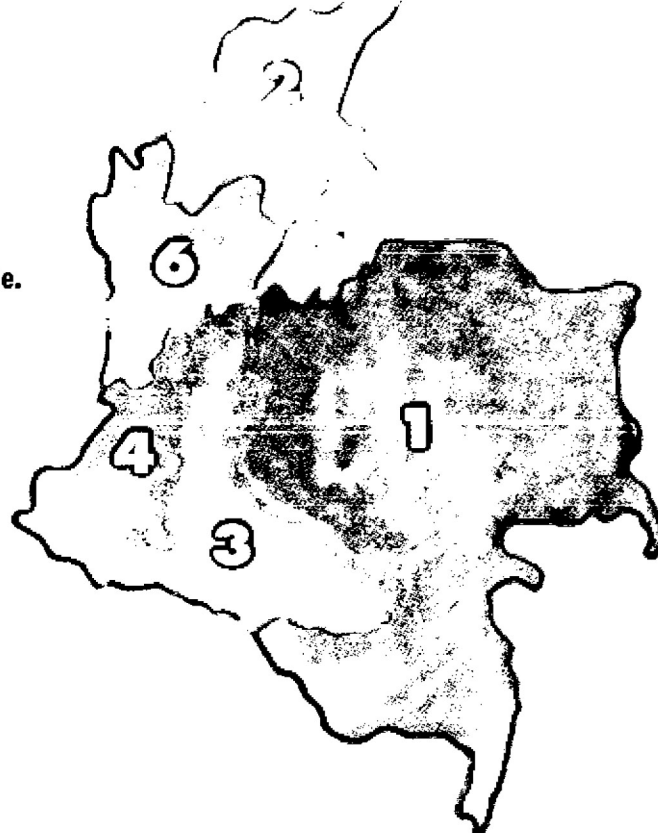
PANORAMA DE RIESGOS EN EL CTI

Dentro del programa vale la pena destacar la elaboración del panorama de riesgos para los funcionarios del C.T.I. y la conformación de las brigadas de primeros auxilios. Para el primero, se hace énfasis en el factor psicosocial debido a las condiciones laborales de cada servidor en esta área, se determinan los niveles de estrés y las reacciones ante situaciones de allanamiento, capturas y otros operativos. Por su parte, las brigadas serán las encargadas de brindar el servicio de primeros auxilios a los funcionarios que sufran accidentes de trabajo, mientras son trasladados a un centro de atención médica.

La Sección de Recursos Humanos del Nivel Central es la encargada de coordinar y velar por la adecuada ejecución de todos los programas antes mencionados, por lo tanto el éxito de todo el proyecto depende en buena parte de la colaboración que todos los funcionarios le presten a sus delegados para este fin. Por esta razón, se espera que estén atentos a recibirlos en sus oficinas y brindarles toda la información requerida. ■

Zonas de operación del Programa (Regionales y Seccionales)

- Zona 1** Bogotá, Cundinamarca, Tunja, Santa Rosa de Viterbo, Villavicencio y Oriente.
- Zona 2** Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Montería, Riohacha, Sincelejo y Valledupar.
- Zona 3** Pereira, Manizales, Armenia, Ibagué, Neiva y Florencia.
- Zona 4** Cali, Buga, Popayán y Pasto.
- Zona 5** Bucaramanga, San Gil, Cúcuta y Pamplona.
- Zona 6** Medellín, Antioquia y Quibdó.



QUÉ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL?

El accidente de trabajo está definido como todo suceso repentino por causa o con ocasión del trabajo, produciendo daños físicos, lesiones orgánicas o perturbación funcional, invalidez o muerte.

La enfermedad profesional es el estado patológico que sobrevenga como consecuencia directa de la clase de trabajo o del medio en que se ha visto obligado a laborar que esté catalogada dentro del decreto 1832 de 1994*, que contiene la tabla de enfermedades profesionales.

** Ministerio de Salud*

Sitios visitados y número de personas capacitadas

LUGAR	FUNCIONARIOS
Soacha	27
Zipaquirá	16
Girardot	15
Leticia	22
Pacho	9
Villavicencio, Granada y	
San Martín	155
Saravena	3
Tunja, Sogamoso y Duitama	119
Otanche y Santa Rosa de Viterbo	13
Bogotá	73



Los cuatro mosqueteros de Buenos Aires y una acompañante de turno
De izquierda a derecha: Gerardo León Narvaez, Elvio Efrén Solarte,
Tobías Rengifo, Albeiro Napoleón Tobar, Hernán Peña.



pues para llegar a ella construyeron una carretera.

Hay estrecha relación con la Alcaldía, Personería, Policía e inclusive con Iglesia. Cuando acuden a misa todas las miradas se centran en ellos, después del saludo del parróco, "Una bienvenida para los miembros de la Fiscalía". Albeiro Napoleón, Secretario de la Unidad dice, "vivir aquí es ponerle magia al trabajo. Aquí somos el eje". Y es que este grupo de funcionarios intervienen hasta cuando el agua se va. Solo basta con una llamada - "¿Qué pasó con el agua?" - y a la media hora, ya la han puesto de nuevo.



En Buenos Aires abren camino a la comunidad.

organizaron el seminario sobre Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y conflicto armado, del cual nació la idea de crear las mesas de trabajo por la paz.

En ambos, participó activamente la ciudadanía, la gente expresará sus conceptos sobre la convivencia e incluso dio testimonios de su propia vida.

LA FISCALÍA ES PREVENCIÓN

Los muchachos del pueblo han encontrado con quien conversar sobre política, economía y hasta poesía. Cada diálogo con ellos es una oportunidad para hablar sobre la importancia de amar la patria, la gente y los hermanos. Dice, Tobías el Fiscal "ellos se han dado cuenta que estamos muy integrados, les hemos sembrado la idea de que nuestra entidad también es prevención, es cuestión social".

Recuerdan cómo se manejó una audiencia de conciliación entre 250 mineros que están explotando baucita en el sector de San Ignacio, y el propietario, quien los acusó de contaminar las quebradas y causarle graves perjuicios. Iniciaron un proceso de diálogo, en el que la Fiscalía fue un puente para la solución del problema, sin necesidad de abrir un proceso penal. Al final, todos quedaron satisfechos, los mineros se comprometieron a cambiar los métodos de explotación del mineral y el propietario aceptó que la mina lo ha beneficiado,



¡Una Unidad que construye Futuro!

SUEÑOS DE BUENOS AIRES...

La labor que adelanta la Fiscalía en Buenos Aires va más allá de investigar, instruir y acusar ante un juez, abarca aspectos educativos y sociales. La recreación y la inversión social, conllevan a la prevención de las actividades delincuenciales. Por esta razón Tobías, Albeiro, Gerardo y Efrén seguirán invitando a la comunidad a actividades como los Viernes Culturales en los que la poesía y el drama, se hacen presentes para llevar cultura y diversión a la gente. El sueño que los une es hacer de Buenos Aires, "una comunidad participativa, que luche por conseguir un mundo más humano, más justo, aprenda de sus experiencias, se levante de sus fracasos, participe de las decisiones, ame su terruño, forje futuros más claros, reencuentre sus ancestros, una comunidad que ame lo que hace, que añore una vida digna, mire por encima de los intereses individuales, que aprenda a soñar y a luchar por los sueños... que los convierta en realidad", así lo afirma Albeiro, quien junto con sus compañeros dedica cada nuevo día a engrandecer a su Buenos Aires del alma. ■

Buenos Aires es un pueblo mítico y legendario del Cauca colombiano. Los 15.000 habitantes de sus cinco largas y solitarias calles añoran la paz. Por eso, la Fiscalía llegó allí para quedarse. Tobías, el fiscal, Albeiro Napoleón, Elvio Efrén y Gerardo, los otros funcionarios de la unidad de fiscalía de Buenos Aires, lograron establecer una comunicación directa con los bonaerenses, conocen sus problemas y condiciones sociales, porque tienen claro que sólo con la comunidad podrán prevenir el delito, educar y administrar justicia con equidad.

Se han convertido en líderes del lugar, era algo que hacía falta y nunca llegaba. Su labor judicial han sabido conjugarla con la organización de eventos que nada tienen que ver con trámites y diligencias. Fue así como realizaron el Primer Seminario del Derecho al Sentimiento y al Amor.

El tema principal fue el propio Buenos Aires. Hablaron de sus árboles, sus ancianos y el respeto que de todos merecen, enseñaron a sus gentes sobre el amor y la necesidad que de él tiene Colombia. Para ellos "El amor es una vivencia, es algo de uno, pero que hay que exteriorizar, el amor no tiene límites". Con ayuda de la Personería Municipal,

INTRODUCCION

Con el ánimo de mejorar cada día y poder entregar un medio de comunicación que realmente responda a las necesidades de información de quienes hacemos parte de la Fiscalía, le solicitamos contestar con toda sinceridad el siguiente cuestionario. (Envíenos original o fotocopia). Entre las personas que lo envíen se rifará un pasaje en la ruta Bogotá - San Andrés - Bogotá.

1. Defina que representa para usted el BOLETIN HUELLAS :

2. Qué opinión le merece este medio de comunicación (seleccione con una X sólo una de las opciones) y explique por qué:

A. Excelente

B. Bueno

C. Regular

D. Deficiente

3. Por qué?

4. Los temas tratados en HUELLAS son a su juicio: (selecciones con una X sólo una de las opciones).

a. Importantes porque permiten estar informados de los hechos más destacados de la Fiscalía

b. Algunos interesantes pero hay otros que no le llaman la atención

c. Eventualmente interesantes, pero en general son poco atractivos

d. Nada interesantes

5. ¿Qué temas le agrada que se traten en HUELLAS y por qué ?

6. ¿Qué temas no le llaman la atención que se traten en HUELLAS y por qué ?

7. ¿Qué opinión le merece el lenguaje utilizado en los artículos de HUELLAS? (seleccione con una X sólo una de las opciones).

A. Agradable y de fácil comprensión

B. Incomprensible algunas veces

C. Pesado y de difícil comprensión

8. Por qué?

9. Usualmente usted lee de HUELLAS:

A. Todo el contenido

B. Sólo algunos temas

C. Solamente lo ojea

10. Explique las sugerencias o cambios que le gustaría que se aplicaran a HUELLAS:

11. Recibe usted siempre y en forma oportuna su boletín. (seleccione con una X sólo una de las opciones).

A. Sí

B. Veces

C. Casi nunca

12. Si usted recibe con el Huellas el boletín Huellitas, exprese su opinión sobre éste último y explique por qué?

DATOS PERSONALES (Estos datos sólo serán tenidos en cuenta para efectos del concurso).

Nombre y Apellidos

Area de trabajo 1. CTI

2. ADTIVA

3. FISCALIA

4. NIVEL CENTRAL

Teléfono

Ciudad

Enviar: "Cuestionario HUELLAS", Calle 35, N° 4-31, piso 5, Ofic. de Divulgación y Prensa, Santafé de Bogotá.

**Fecha
Límite
Septiembre
15**

pildoras

Ganadores de grabadoras Compac Disc.

Huellas anuncia con agrado que los dos ganadores del concurso Cruci-Huellas, promovido por la Oficina de Divulgación y Prensa son Gloria Inés Serrano Calderón, Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Seccional Neiva y Henry A. Becerra Malagón, Asistente Judicial del CTI de Bucaramanga.

Sea esta la oportunidad para agradecer a los más de dos mil quinientos servidores de la Institución que enviaron sus cupones diligenciados a la Oficina de Prensa.



Al Fiscal no le tembló la mano... para escoger los ganadores



¡Todos para uno!

De paseo por la costa.



Uf..Uf..Quema...Quema!

Las fotografías recuerdan lo que la mente olvida. Aunque ya hace un tiempo algunos funcionarios de la Seccional Sincelejo estuvieron de paseo por la ciudad heroica, nos han enviado esta fotografía para dejar una Huella grabada en la historia de la Institución, la que servirá para recordar el interés constante de las Direcciones Administrativas por brindar a los servidores momentos de esparcimiento y diversión, que siempre contribuirán al mejor desempeño laboral.

ENTRENAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO !

Las prácticas de polígonos son también una oportunidad para la recreación y el deporte, así lo demostraron los funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación de la Seccional Montería que estuvieron entrenando en la Brigada de la ciudad. La Oficina de Relaciones Humanas fue la organizadora de la tarde de entrenamiento y entretenimiento.

¡Con juicio!



Coordinación de la Policía Judicial.

En el seminario taller de Policía Judicial realizado en Armenia, participaron activamente las Seccionales del CTI de Pereira, Manizales, Popayán, Pasto y por supuesto, Armenia. También, contó con la presencia de miembros del Das, Sijín y la Octava Brigada del Ejército.

La realización de estos seminarios promueve la coordinación de la investigación, de ahí el empeño de la Fiscalía por continuar con su realización en diferentes partes del país

CAMPEONES SANTANDEREANOS !

En un caluroso encuentro, entre el equipo de la Fiscalía Seccional de Bucaramanga contra el equipo del Poder Judicial, los azul y blanco se coronaron campeones de la Copa de Fútbol Contraloría Departamental 60. Los resultados finales hablan por si solos: 5 goles contra 4 del contrario en la final, ningún partido perdido, y el honor de tener al goleador del torneo, Carlos Alberto Silva, quien labora en el área administrativa.



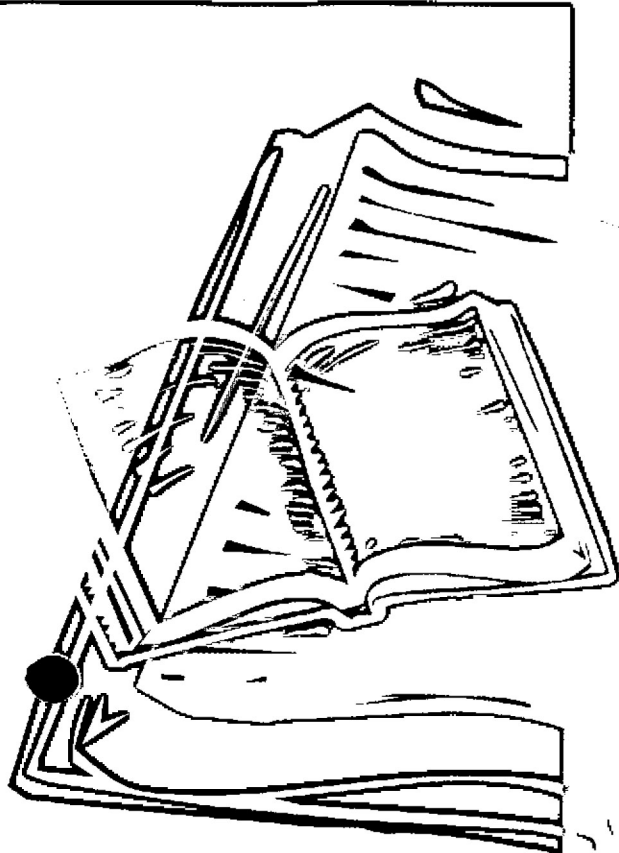
Sangileños, barranqueños y bumangueses: un solo equipo para triunfar!

Olimpiadas en Fiscalías de Popayán y el eje cafetero.

Los eventos deportivos constituyen una gran oportunidad, para que en sano esparcimiento se propicie la integración de los servidores de la Fiscalía y sus familias, con este ánimo la Fiscalía Seccional de Popayán y las del eje cafetero: Manizales, Pereira y Armenia, inauguraron en julio los primeros juegos deportivos internos, en las que los servidores competirán en una amplia gama de deportes como ciclismo, microfútbol, natación, sapo, tenis de mesa, fútbol, baloncesto, ajedrez, atletismo, patinaje, voleybol y tejo.



COMISION de ESTUDIO



Una oportunidad más de capacitación.

La Comisión de Estudio tiene por objeto permitir al servidor concurrir o participar en cursos de capacitación, especialización o realizar investigaciones científicas o estudios relacionados con las funciones inherentes a la Fiscalía General de la Nación.

El interesado deberá presentar la solicitud, con el visto bueno del jefe inmediato y el Director Regional o Seccional respectivo, ante el Director Nacional correspondiente, para que surta el trámite ante el nominador o en quien éste delegue tal facultad. En el Nivel Central la solicitud se presentará con el visto bueno del jefe inmediato ante el Secretario General. ■

LA SOLICITUD DEBE CONTENER:

- 1 Nombre, identificación y cargo del funcionario
- 2 Objeto de la comisión y afinidad de ella con las funciones del cargo desempeñado o inherentes a la Fiscalía General de la Nación.
- 3 Sitio donde debe llevarse a cabo
- 4 Duración de la misma
- 5 Programación académica a desarrollar
- 6 Certificación de preinscripción en el establecimiento educativo
- 7 Certificación de obtención de beca, si a ello hubiere lugar
- 8 Indicación del pago de gastos de transporte, si a ello hubiere lugar

REQUISITOS

- 1 Haber prestado sus servicios a la Fiscalía General de la Nación por tiempo no inferior a 1 año.
- 2 Haber obtenido calificaciones de servicio satisfactorios durante el año anterior.
- 3 No haber sido sancionado ni penal ni disciplinariamente dentro de los cinco (5) años anteriores al otorgamiento de la misma.

DURACIÓN

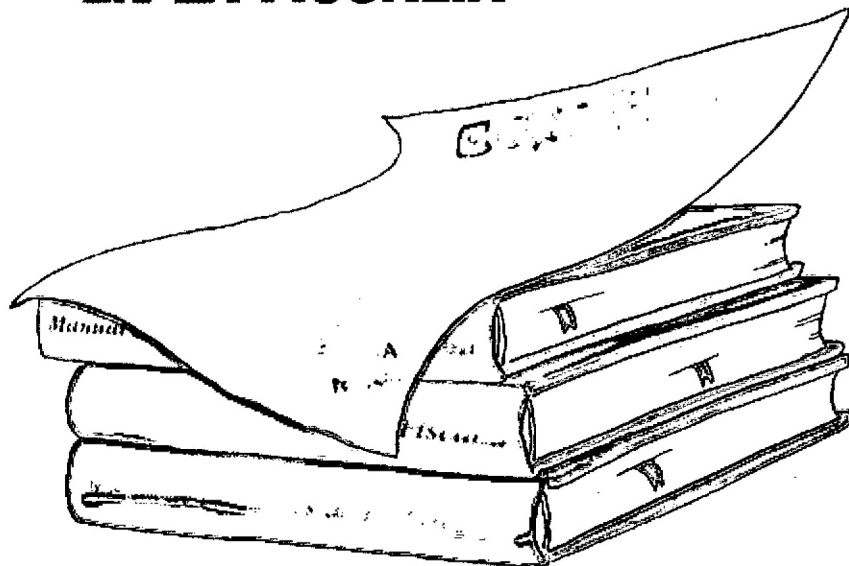
La comisión de estudios no podrá exceder los doce (12) meses, pudiéndose prorrogar por una sola vez hasta por el término inicialmente otorgado.

REGLAS QUE RIGEN LA COMISIÓN DE ESTUDIO.

- 1 Al funcionario en comisión de estudio se le pagará la remuneración correspondiente al empleo del cual es titular y podrá dar lugar al pago de los gastos de transporte que genere el desplazamiento del mismo a sede distinta a la habitual del trabajo.
- 2 La comisión de estudio no da lugar a viáticos.
- 3 La comisión de estudio podrá implicar el pago de los costos de matrícula en que se incurra con ocasión del curso o investigación correspondiente.
- 4 Cuando la comisión de estudio conferida implique la separación total o parcial en el ejercicio de las funciones propias del cargo por seis (6) meses o más calendario, el beneficiario deberá:
 - a. Suscribir con la Fiscalía General de la Nación un convenio, en el cual se obligue a prestar sus servicios a la Entidad, por un tiempo correspondiente al doble del que dure la comisión de estudios, contada a partir de la fecha en que venza la misma; en ningún caso podrá ser inferior a un año.
- 5 Cuando la comisión de estudio se realice en el exterior por un término menor a seis (6) meses, el funcionario está obligado a suscribir convenio, mediante el cual se compromete a prestar sus servicios en la Entidad por un lapso no inferior a seis (6) meses, contados a partir del vencimiento de la misma.

Todo lo anterior no implica fuero de inmovilidad del servidor que limite el ejercicio de la facultad discrecional, ni desconocimiento del sometimiento y acatamiento de los deberes del servidor frente a la Entidad, so pena de las medidas administrativas a que hubiere lugar.

RECONOCIMIENTO DE LA JUDICATURA EN LA FISCALIA



Los funcionarios que se encuentran realizando la Judicatura en la Fiscalía General de la Nación y que requieren de las certificaciones para el reconocimiento de la misma que exige el Consejo Superior de la Judicatura para la expedición del título profesional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar directamente, solicitud de la certificación a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera o por intermedio de las Direcciones Administrativas y Financieras.
2. Anexar a dicha solicitud la certificación firmada por el Analista de Recursos Humanos de la Dirección Seccional o Regional para la cual labora, en la que conste el tiempo de servicios y el cargo en el cual se está desempeñando el solicitante.
3. Anexar, igualmente, una certificación del superior jerárquico inmediato en la que conste el cargo y las funciones jurídicas desarrolladas por el solicitante.

DE RECURSOS HUMANOS A SECRETARÍA GENERAL

El trámite de las certificaciones para el reconocimiento de la Judicatura se hará por conducto de la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, que luego de verificar la información contenida en la solicitud y sus anexos, elabora la certificación correspondiente.

Esta certificaciones son remitidas a la Secretaría General de la Fiscalía para revisión, firma y envío o reclamo del solicitante.

ARMONIZACIÓN CON EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA FISCALÍA

Mediante la Resolución No.0-0467 del 1 de marzo de 1996, se estableció el Manual de Funciones para los cargos de la Fiscalía General de la Nación, los cuales ya fueron distribuidos para su divulgación a los Directores Nacionales, Regionales y Seccionales de Fiscalías, Administrativos y Financieros y del Cuerpo Técnico de Investigación.

Por lo tanto, es imperativo que los superiores inmediatos que deban expedir los certificados de cargo y funciones jurídicas del solicitante, lo hagan de acuerdo con las funciones contenidas en el Manual de la Fiscalía (Circular No. 001- Junio 25 de 1996 - Secretaría General).

NUEVA SEDE REGIONAL ORIENTE

La Dirección Regional de Fiscalías de Villavicencio trasladó su sede a la Calle 15 N° 87 L-86 Barrio La Esperanza, octava etapa, de la misma ciudad. Los teléfonos para comunicarse con la Dirección son: (986) 632590 - 632543 - 632236 - 631221 - 631063 - 634582 - 630387.

CINE GRATIS EN BOGOTÁ.

Los funcionarios de la Fiscalía General que se encuentren en Bogotá, podrán disfrutar hasta diciembre de un completo ciclo de cine. Las películas se exhibirán todos los sábados, gratuitamente para los servidores de la Institución y su grupo familiar, en diferentes salas de la ciudad.

Las boletas las deberán reclamar en El Fondo de Vivienda y Bienestar Social en la Avenida 22 N° 39-91, piso 4, Santafé de Bogotá.

Escuela de Investigación Criminal y Criminalística CURSOS

LÓGICA ARGUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL DISCURSO JURÍDICO

Dirigido a Fiscales
Agosto 29-31, Armenia

DACTILOSCOPIA

Dirigido a CII
Agosto 12 a 18 de noviembre, Bogotá

GRAFICA

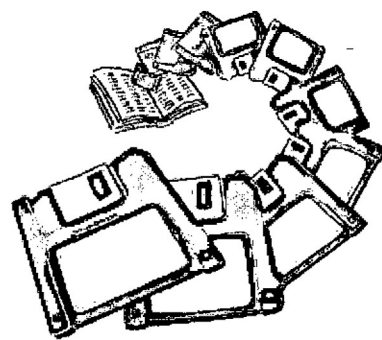
Dirigido a CII
Inicio: agosto 15 (3 meses), Bogotá

DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

Dirigido a Fiscales
Septiembre 25 - 28, Buenaventura

METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA NIVEL I

Dirigido a CII
Agosto 26 - 30, Medellín



¡Jurisprudencia a su alcance!

La Escuela de Investigación Criminal y Criminalística informa que ha adquirido la Jurisprudencia de la Corte Constitucional desde 1992 a 1995. Esta información se encuentra grabada en 73 diskettes de 3 1/2 pulgadas de alta densidad.

Los funcionarios que deseen adquirir dicha jurisprudencia pueden comunicarse con Elsa Barón y Carlos Humberto García, Sección Académica de la Escuela de Investigación Criminal y Criminalística. Tels. (01) 244 4836 - 244 4937 - 244 4817 Bogotá.